CONTRATO No.314-2026

CONTRATANTE	**:**	MUNICIPIO DE COGUA
CONTRATISTA	**:**	SURTIMILENIUM S.A.S
NIT:	**:**	901.883.155-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**:**	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
IDENTIFICACIÓN:	**:**	C.C. Nº 52.859.585 DE BOGOTA D.C
OBJETO	**:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COGUA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	**:**	NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($ 95.551.050) M/CTE

Entre los suscritos, **CRISTIAN CHAVEZ SALAS** actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899.999.466-8, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado por la ley para celebrar contratos, y en concordancia con la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N° 020 de 12 de diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Cogua, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **SURTIMILENIUM S.A.S** persona jurídica con NIT **901.883.155-1** representada legalmente por la señora JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N.º 52.859.585 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80, Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015 y conbase en las siguientes consideraciones: Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato,el cual se regirá por las siguientes cláusulas del contrato electrónico:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COGUA.".** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993, el contratista se comprometerá a cumplir las obligaciones que por su naturaleza y esencia sean imprescindibles para su correcta ejecución; así mismo son obligaciones específicas del contratista:

CONTRATO No.314-2026

1. Planificar y organizar cada una de las actividades descritas en la ficha técnica del contrato, asegurando su éxito y cumpliendo con los objetivos establecidos.

2. Proveer y disponer de la logística necesaria como recursos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades, incluyendo personal calificado, equipos, transporte, el lugar para los eventos, los kits solicitados.

3. Coordinar con la entidad los detalles de las actividades, incluyendo fechas, horarios, lugares, cantidad de participantes, según cronograma establecido con el supervisor del contrato.

4. Disponer del personal necesario para cada evento debidamente identificado, con sus certificaciones respectivas, indumentaria y demás requeridos para la realización de las respectivas actividades.

5. Mantener la confidencialidad de la información y datos proporcionados por la entidad y los participantes.

6. Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades y la presentación de informes.

7. Cumplir con las especificaciones técnicas garantizando la calidad de alimentos entregados de conformidad con lo establecido en el contrato, asegurando su éxito e impacto en el bienestar del personal.

8. Responder de cualquier daño o perjuicio causado durante la ejecución de las actividades.

9. Tramitar las garantías exigidas por el municipio de Cogua y cargarlas en la plataforma Secop II para su revisión y posterior aprobación.

10. Suministrar los alimentos y/o kits alimentarios de acuerdo a las normas sanitarias, de inocuidad, buenas prácticas, higiene, rotulados y demás requeridos para evitar infecciones, contaminación u otros que afecten la salud.

11. Entregar los refrigerios, almuerzos, kits en las cantidades y lugares acordados con anterioridad con el supervisor del contrato.

12. El contratista a la hora de la entrega de los alimentos deberá incluir el traslado y la entrega por parte del personal con verificación vigente de prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.

13. Garantizar que los productos que componen los alimentos para los eventos especifiquen fechas de vencimiento de por lo menos seis (6) meses después de la entrega del producto.

CONTRATO No.314-2026

14. Adquirir alimentos e insumos que correspondan a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes incluyendo almacenamiento y transporte.

15. Disponer del lugar o lugares adecuados para llevar a cabo los eventos solicitados el cual debe contar con las normas sanitarias, de seguridad, legalidad y toda la infraestructura necesaria que se requiera para cada actividad.

16. Disponer del grupo musical solicitado y ofertado para las respectivas actividades según cronograma.

Cláusula 3 – Imputación Presupuestal

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo el certificado de disponibilidad presupuestal: CDP Nº: 2026000332 de fecha 19 de marzo de 2026

CDP No 2026000332 de 19 de marzo de 2026			
CODIGO	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR A APROPIAR**
2.1.2.02.01.002	UNIDAD EJEC: 16 E NTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2711001: Cobijas de algodón PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR). FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 14.696.500.00	$ 14.696.500.00
2.1.2.02.01.002	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES • ADMINISTRACION CENTRAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC: 2449002: Bebidas no alcohólicas sin gasificar refrescos PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TASACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO BEBIDAS. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 4.284.000.00	$ 4.284.000.00
2.1.2.02.01 .002	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2399999 Alimentos precocidos ncp PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TASACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 6.826.138.00	$ 6.826.138.00
2.1.2.02.01 .002	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES • ADMINISTRACION CENTRAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CPC: 2922217: Morrales de lona PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 2.626.562.00	$ 2.626.562.00
2.1.2.02.01.003	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES • ADMINISTRACION CENTRAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. CPC: 3856003: Juguetería de material plástico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS	$ 1.822.366.00	$ 1.822.366.00

CONTRATO No.314-2026

	MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.		
2.1.2.02.01.003	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES· ADMINISTRACION CENTRAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. CPC: 3824005: Artículos decorativos y de adorno en oro plata y platino OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 8.678.670.00	$ 8.678.670.00
2.1.2.02.01 .003	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES· ADMINISTRACION CENTRAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. CPC: 3532399: Productos n c p para tocador OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 11.880.960.00	$ 11.880.960.00
2.1.2.02.01 .003	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES· ADMINISTRACION CENTRAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC: 3694099: Artículos n c p de material plástico para el hogar OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 649.740.00	$ 649.740.00
2.1.2.02.01.004	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES· ADMINISTRACION CENTRAL PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE CPC: 4841001: Relojes de pulsera eléctricos con indicadores mecánicos solamente con caja de metal precioso o chapado de metal precioso plaque PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOAPARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 9.096.360.00	$ 9.096.360.00
2.1.2.02.01 .004	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES· ADMINISTRACION CENTRAL PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.955.950.00	$ 5.955.950.00
2.1.2.02.02.006	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES • ADMINISTRACION CENTRAL COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63391: Servicios de catering para eventos COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS · FUENTE: 110101-LIBRE D ,IMPUESTOS	$ 17.751.825.00	$ 17.751.825.00
2.1.2.02.02.006	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES • ADMINISTRACION CENTRAL COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$ 7.425.600.00	$ 7.425.600.00

CONTRATO No.314-2026

	CPC: 63122: Servicios de alojamiento en hostales arrendamiento de alojamientos amoblados y hogares rurales COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS		
2.1.2.02.02.009	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES • ADMINISTRACION CENTRAL SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CPC: 96310: Servicios de artistas interpretes SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS. FUENTE: 110101- 1LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.867.500.00	$ 3.856.379.00
	TOTAL CDP	**$95.562.171**	**$ 95.551.050**
NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($ 95.551.050) M/CTE. IVA INCLUIDO.			

NOTA: LIBERAR SALDO

Clausula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($ 95.551.050) M/CTE.**

El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE COGUA al contratista de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución de cada actividad y/o entrega de suministros dentro del periodo correspondiente.

Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente:

El contratista:

- ✓ Informe de ejecución que dé cuenta de los servicios y entregas realizadas.
- ✓ Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, cajas de compensación y parafiscales.
- ✓ Factura
- ✓ Ingreso a almacén (cuando se requiera)

El supervisor:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Acta de recibo a satisfacción (en caso de aplicar)

Nota 1: El contratista pagará lodos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley.

Nota 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, el sistema de pago utilizado por el Municipio.

Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista lo cual se materializara a través de informe.

CONTRATO No.314-2026

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Procesoy recibió del municipio de Cogua respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ningunacausal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos,Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el **VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026, Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO.**

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 8 - Obligaciones generales del Contratista

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

2. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponda.

CONTRATO No.314-2026

3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato

13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.

14. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

15. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique).

16. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de maneralegal o contractual.

9.2. Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

CONTRATO No.314-2026

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente contrato, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

La empresa SURTIMILENIUM S.A.S. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente contrato.

la empresa SURTIMILENIUM S.A.S será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Cogua en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidadde esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>Alcaldía Municipal de Cogua</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual , y hasta la liquidación del contrato</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más .</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más .</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Con vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.</td><td>En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y</td></tr>
</table>

CONTRATO No.314-2026

	representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. ● Número y año del contrato. ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

Cláusula 14 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Cogua, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. SURTIMILENIUM S.A.S. ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Cogua, nide tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 15 – Terminación, Modificación E Interpretación Unilateral Del Contrato

El municipio de Cogua puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 16 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Cogua.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Cogua estáfacultado a conocer las condiciones de esa operación.

En consecuencia, el Contratista se obligaa informar oportunamente al municipio de Cogua de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Cogua exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente Contrato.

Cláusula 17 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CONTRATO No.314-2026

Cláusula 18 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así comode cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partirde la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollodel presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas por correo electrónico relacionados en el Secop II.

Cláusula 20 - Supervisión

La Supervisión e Interventoría deberá vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Municipio, en los términos, condiciones, especificaciones y condiciones económicas señaladas en el contrato y será ejercida por: la Secretaria General y/o quien hagas sus veces, y ejercerá las actividades contenidas en el manual de supervisión e interventoría adoptado mediante la resolución Nº 475 de 03 de octubre de 2025.

Cláusula 21 - Documentos

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

21.1. Los estudios y documentos previos

21.2. Pliego de condiciones.

21.3. La oferta presentada por el Contratista.

21.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridadsocial integral.

21.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

21.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 22 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cogua y el lugar de domicilio del contratista, adicionalmente las partes señalan que el domicilio contractual es el municipio de Cogua.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad

CONTRATO No.314-2026

vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria, y así mismo las demás condiciones se encuentran plasmadas y contenidas en la plataforma SECOP II.

ANEXO 1.
VALORES UNITARIOS Y TOTALES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERTA ECONOMICA			
			VALORES			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Celebración de Cumpleaños	Cobija en algodón tipo piel de conejo, de textura suave y térmica, con medidas aproximadas de 130 x 150 cm. Incluye bordado institucional con el logo de la Alcaldía y de la Secretaría General, elaborado en hilo de alta resistencia y acabado fino. Terminaciones tipo fileteado reforzado en todo el contorno para mayor durabilidad. Se entrega en caja de presentación decorativa y adecuada para obsequio.	100	$ 123.500	$ 23.465	$ 146.965	$ 14.696.500
	Cadena elaborada en plata ley 925, con dije decorativo según diseño seleccionado. Incluye sistema de cierre seguro tipo broche reasa o similar. Presentación en estuche individual tipo joyero para protección y entrega formal.	51	$ 143.000	$ 27.170	$ 170.170	$ 8.678.670
	Reloj para caballero marca Curren, referencia 8225, con diseño elegante y moderno. pulso en acero inoxidable o cuero sintético (según disponibilidad), resistencia básica a salpicaduras y cierre ajustable. Presentación en caja original de la marca.	49	$ 156.000	$ 29.640	$ 185.640	$ 9.096.360
	Almuerzo tipo buffet	100	$ 58.500	$ 11.115	$ 69.615	$ 6.961.500
	bebidas de 330 ml	300	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 2.142.000
	Alquiler - tipo campestre ubicado en el municipio de Cogua, con capacidad para 100 personas (incluye 1 sonido, 1 mixer, 1 pc, 2 microfonos de cable, Sonido beta 3,Sonido profesional, Alcance para 1-100 personas por cabina)	1	$ 2.015.000	$ 382.850	$ 2.397.850	$ 2.397.850

CONTRATO No.314-2026

DIA DEL NIÑO	1 Juguete didáctico pequeño (rompecabezas, carrito, muñeca, balón mini). 1 Surtido de dulces y chocolates. 1 Cupcake decorado. 1 Bebida infantil. 1 Tarjeta con mensaje institucional.	31	$ 49.400	$ 9.386	$ 58.786	$ 1.822.366
EVENTO PARA CONMEMORACIÓNCUMPLEAÑOS TRIMESTRAL	Ponqué tipo torta personalizada para 100 porciones, decorado con el logo de la Administración Municipal en impresión comestible. Incluye bebidas de acompañamiento, decoración básica de mesa principal, menaje (platos, servilletas, cubiertos desechables o reutilizables según requerimiento) y servicio de corte.	4	$ 1.235.000	$ 234.650	$ 1.469.650	$ 5.878.600
Día de la Secretaría	Lonchera ejecutiva tipo Bel, con recubrimiento térmico interno para conservación de alimentos. Fabricada en material resistente, cierre en cremallera reforzada y manija superior para transporte. Diseño sobrio y funcional.	17	$ 129.800	$ 24.662	$ 154.462	$ 2.625.854
	Alquiler - tipo campestre ubicado en el municipio de Cogua, con capacidad para 100 personas (incluye 1 sonido, 1 mixer, 1 pc, 2 microfonos de cable, Sonido beta 3,Sonido profesional, Alcance para 1-100 personas por cabina)	1	$ 2.275.000	$ 432.250	$ 2.707.250	$ 2.707.250
	Almuerzo tipo buffet	35	$ 58.500	$ 11.115	$ 69.615	$ 2.436.525
Día de la Madre	Este kit incluye: •Taza en cerámica •Porta vaso •Café de especialidad125 gr •Jabón de verbena •Caja de chocolates •Postal con mensaje y logo de la alcaldia •Caja de madera	35	$ 101.400	$ 19.266	$ 120.666	$ 4.223.310
Día del Padre	Herramienta multifuncional portátil tipo plegable, diseñada para actividades de mantenimiento básico, uso doméstico y labores técnicas ligeras. Fabricada en acero inoxidable de alta resistencia, con acabado anticorrosivo y estructura compacta para fácil transporte.	35	$ 143.000	$ 27.170	$ 170.170	$ 5.955.950

CONTRATO No.314-2026

Día del Servidor Público	Alquiler - tipo campestre ubicado en el municipio de Cogua, con capacidad para 120 personas (incluye 1 sonido, 1 mixer, 1 pc, 2 micrófonos de cable, Sonido beta 3, Sonido profesional, Alcance para 1-100 personas por cabina)	1	$ 1.950.000	$ 370.500	$ 2.320.500	$ 2.320.500
	Almuerzo tipo Buffet	120	$ 58.500	$ 11.115	$ 69.615	$ 8.353.800
	bebidas de 330 ml	300	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 2.142.000
	grupo musical	1	$ 3.250.000	$ 617.500	$ 3.867.500	$ 3.867.500
Día del Amor y la Amistad	1 Vela Aromatica pequeña 1 taza en cerámica con mensaje alusivo a la amistad. 1 Hatsu tea 1 Chocolates Surtidos 1 Recordatorio señalados/marca paginas 1 Cinta / moño decorativo 1 Caja de carton en forma de corazon	90	$ 71.500	$ 13.585	$ 85.085	$ 7.657.650
Día Dulce	vaso temático reutilizable, decorado con motivos infantiles o alusivos al Día Dulce.	35	$ 15.600	$ 2.964	$ 18.564	$ 649.740
	Gomitas surtidas	35	$ 5.800	$ 1.102	$ 6.902	$ 241.570
	Minibrowni	35	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 187.425
	Nucita	35	$ 3.200	$ 608	$ 3.808	$ 133.280
	Caramelo blando tipo goma	35	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	$ 62.475
	Paquete de Galletas	35	$ 4.900	$ 931	$ 5.831	$ 204.085
	Chocolatina Tipo mini 18g	35	$ 2.600	$ 494	$ 3.094	$ 108.290
VALOR TOTAL						**$ 95.551.050**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($ 95.551.050) M/CTE.

El presente anexo se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el anexo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria, y así mismo las demás condiciones se encuentran plasmadas y contenidas en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Sandra Rocio Castillo Jiménez / Abogada contratista
Reviso y Aprobó: Erika Liliana Murcia Duran /Subsecretaria de Contratacion